



LA RESURRECCIÓN DE CRISTO

(Famoso cuadro de Sherlandai)

LA MONARQUIA

Sostenemos que, absolutamente hablando y por lo mismo en el orden de tesis o puramente doctrinal, la institución monárquica hereditaria, templada con la representación de las diferentes clases sociales, tiene, sobre la forma republicana, la ventaja de facilitar la más perfecta consecución de las finalidades sociales: orden, paz y progreso.

Las razones en que apoyamos nuestro aserto son las siguientes: El orden, la paz y el progreso, para que se den en una colectividad, necesitan la garantía de la máxima unidad en el ejercicio de los poderes legislativos, ejecutivo, judicial y moderador del Estado; y es evidente que, por su propia naturaleza, la Monarquía ofrece esta unidad en su grado máximo. Con tal que se salven las legítimas libertades de las actividades subordinadas, aristocráticas y democráticas, la forma monárquica, con su unidad de gobierno, es la más eficaz para la consecución del fin social de la nación.

La sociedad doméstica, anterior, a la sociedad civil, nos ofrece la obediencia a un jefe, el padre. Y el orden del Universo, en sus aspectos cósmico, orgánico y racional, presenta una significación que podríamos llamar *monárquica*, no solamente en el sentido de que es regida y gobernada por un solo Dios, sino también por responder a *unidad* de leyes; impulsado el ser orgánico por un principio vital y regido el hombre por una inteligencia. Si la Astronomía encuentra en el espacio *Monarquías estelares*, los naturalistas han dividido los seres en los *reinos*, mineral, vegetal, y animal; y la Iglesia, la más admirable de las sociedades, es una Monarquía ejemplar.

Con la monarquía hereditaria no sufre la nación los trastornos y disturbios que ocasionan las elecciones presidenciales, con la correspondiente escuela de vencedores y vencidos,

despechados estos últimos y preparándose para futuras revanchas, en perjuicio de la serenidad y ecuanimidad con que debieran trabajar para los supremos intereses de la Patria; mermándose con ello, a esta, buena parte de las actividades que necesitaría para su progresivo desenvolvimiento.

El Monarca, que no necesita ser elegido para desempeñar la suprema magistratura; que se encuentra en la cúspide del poder y del honor; que, por estar encima de todos, se ve libre de ambiciones y de anhelos personales, trabaja con ahinco, tesón, serenidad, alteza de miras, por el bien general, por la grandeza colectiva, por la gloria de la Nación. «Cuando no se ha nacido en una clase, ni en un partido, sino que se está sobre las clases y sobre los partidos, no existen — dice Mella — aquellos vínculos que atan las más nobles voluntades y las tuercen muchas veces de la línea de su deber; hay entonces una imparcialidad serena, donde habita la majestad, a donde no llegan las pasiones más que vencidas a recibir el castigo, pero no a imponerse, como sucede en las autoridades mudables y pasajeras de los partidos.»

Carlos Maurrás sostiene que la Monarquía hereditaria es la forma de gobierno más conforme a las conclusiones de la ciencia moderna.

Las leyes de *continuidad* y de *unidad*, constantes en los seres vivientes, y necesarias para su desenvolvimiento, las encontramos, en su más genuina expresión, en las sociedades gobernadas por una Monarquía hereditaria. Están constituidas por la *continuidad* y la *unidad del poder*.

La institución monárquica, templada con la representación de las clases sociales, a más de obedecer su funcionamiento a un postulado de justicia social, resulta excelente para actuar con conocimiento de las

necesidades todas de la colectividad e imprimir a los ciudadanos una obediencia suave y racional. Esta forma de gobierno es la más compatible con la verdadera democracia. Esta es contraria a la oligarquía, pero no al régimen monárquico.

Más conformes en Derecho político con Vereilles-Sonsmiers que con Maquiavelo, Montesquieu y Baudrillart, defendemos, antes que la separación de poderes (compatible a veces con el absolutismo), la *división del poder* en las Monarquías mixtas.

La Monarquía templada o gobierno mixto ha sido defendida por eminentes filósofos y sociólogos de todos los tiempos.

A la Monarquía templada con el elemento aristocrático y constitucional la considera Aristóteles como la mejor forma de Gobierno. Platón sostiene casi la misma doctrina.

«La mejor política—dice el Doctor de Aquino—es la que se compone de Monarquía, en la cual preside uno, de aristocracia en que gobiernan muchos que sobresalen por su virtud, y democracia o gobierno del pueblo, etc.» Suárez, Belarmino, Liberato, Mercier, etc., con ligeras variantes defienden la misma sentencia.

Invitados por Enesiphilo los siete sabios de Grecia para que formularan su opinión acerca del gobierno ejercido por el pueblo, definieron sucesivamente el concepto de democracia, Solón, Bias, Tales, Anarchis, Cleóbulo y Pitaco, hasta que Periandro, resumiendo los conceptos emitidos por sus compañeros, dijo: «Todas estas diferencias máximas parece que prefieren a la democracia que más se asemeja a la Monarquía».

Por convencimiento doctrinal, fundado en razones históricas, etnográficas y de filosofía social, España es monárquica. Lo es, además, por sentimiento.

Quiriendo dar a este trabajo un carácter preferentemente filosófico es preciso someter a la consideración de los lectores esta verdad: La estructura de la sociedad civil no es *mecánica*, sino *orgánica*.

De aquí se infiere que la forma de gobierno, en España, ha de responder a la constitución vital de la nación, a su étnica, a su estructura, a las palpitaciones de su corazón. La concepción mecanicista del Estado propugnada por Herbert, Spencer, Pouille, etc. tiende a la esclavitud colectiva y a la asfixia social. La forma de gobierno no puede imponerse, ni improvisarse, ha de brotar de la modalidad moral y cívica del pueblo. Entonces es verdaderamente reguladora de la actividad del organismo colectivo. Además en todos los Estados, existe una constitución interna que podemos considerarla en sus dos aspectos: *dogmática* o *jurídica*,

y *orgánica*. A esta constitución ha de responder la forma de gobierno.

Ahora bien, de la aplicación de estas consideraciones al caso de España, deducirá el discreto lector que la Monarquía templada es *nuestra* forma de gobierno. España es lo que es en su expresión geográfica, en sus diversas modalidades dentro de la unidad, en su étnica y constitución ancestral, en su solidaridad moral, porque así lo quiso quien es

... *la divina Potestate*,

La somma Sapienza, e il primo Amore!

Don Alfonso XIII, Rey legítimo por derecho propio, por la ética de la Historia y por la ley de conquista consagrado por la voluntad y afecto del pueblo, encarna genuinamente la Monarquía paternal, tradicionalmente española. El Monarca fervientemente católico, magnánimo y clemente, protector de la agricultura y de la industria, de las ciencias y las artes, ama tan entrañablemente a España que con razón ha cantado el poeta:

«
y tres amores forjan en su pecho una
[ley:

Su santo amor de padre, su dulce
[amor de esposo,
y su amor a la Patria, por la que

[teñiría
los gules de su escudo con su sangre
[de Rey.»

El Númen de la Historia Universal, para honor eterno de España, para loor perenne de nuestro augusto Soberano, para legítimo orgullo de todos los españoles, al escribir la crónica de la Guerra Europea, trocará por un momento la pluma sanguinolenta por un estilete de oro con el cual grabará estas palabras de apología inmarcesible: «... y entre los horrores de la matanza, brilló la caridad de un Rey... ¡Gloria eterna al Paladín de la Caridad, Don Alfonso XIII Rey de España!»

La celebración del gran comicio de afirmación monárquica que está anunciado para dentro de breves días y que constituirá indudablemente un éxito rotundo, tendrá lugar cuando habremos salido de España en largo viaje de piedad y de estudio para las Tierras de Cristo y otros países orientales. Séanos permitido, a manera de anticipada pleitesia, ofrecer ahora este modesto trabajo de sembrador doctrinal fruto de convicciones íntimas de toda la vida, a la institución gloriosa que se ha identificado siempre con el alma hispana, en la próspera y en la adversa fortuna, y que, en lo futuro, compatible en su esencia con todas las legítimas conquistas del progreso político, social, económico y fiscal, hará próspero, fuerte y rico a nuestro pueblo.

CARLOS SALICRÚ, pbro.

La mujer de Poncio Pilato

La historia no recuerda su nombre; la universal execración que cae sobre el de su marido lo ha borrado sin duda. Esta mujer, esposa del juez más injusto que ha nacido de madre, tuvo en sueños, revelación de la inocencia de Jesús, y despertándose agitada por el temor de crimen que iba a cometer su esposo, envió a decir que no hiciera cosa alguna contra el Nazareno, porque les esperaban grandes males. Este anuncio, luego de oír que a Jesús le acusaban de proclamarse hijo de Dios, estremeció a Pilato, quien, tal vez, creía más en los sueños que en los dioses. Pero las revelaciones de la mujer del gobernador de Judea no detuvieron la injusticia de éste.

Jesús, nuestro adorable y divino Salvador, entregado por un discípulo, negado por otro, víctima de la cólera de los hombres, tuvo siempre por creyentes a los débiles; a los niños y a las mujeres. ¡Las que no le seguían hasta el pie de la Cruz, soñaban con su inocencia.

—Hijas de Jerusalén, dijo Jesús incluyendo tal vez entre ellas a la mujer de Pilato, no lloréis por mí, sino por vosotras y por vuestros hijos!

Poncio Pilato, el infame juez, fué después del gobierno de Judea el año 38 de Jesucristo por Lucio Vitelio, gobernador de Siria, y en Roma le condenaron a destierro. Murió dos años después, según unos en el Delfinado, según otros arrojándose al lago de Lucerna. En las orillas de este lago existe la creencia de que todos los años aparece un fantasma sobre las aguas arrastrando la toga del juez salpicada con la sangre del Justo.

C

Las Tres Marías

Al amanecer del domingo siguiente a la muerte de nuestro Redentor, acudieron María Magdalena, María, madre de Santiago, y María Salomé al Santo Sepulcro. Un ángel del Señor había separado la losa que cubría aquel. Y cuando llegaron las Marías, lea dijo: «El que busca ha resucitado». Tarnaron las santas mujeres a Jerusalén; pero María de Magdala, que no podía separarse del sepulcro del Maestro, erraba llorando por el huerto. El Señor se le apareció y le dijo: «Mujer ¿por qué lloras? ¿a quien buscas? La Magdalena sin conocer a Jesús y creyendo que quien le había hablado era el hortelano, contestó: «Señor, si vos le habéis sacado del sepulcro, decidme donde lo teneis! Jesús replicó: ¡María! Y ella al oírse nombrada por la dulcísima voz, le recoació y quiso besar sus pies, pero Jesús le dijo: «No me toques, porque no he subido todavía a mi Padre».

Corrió la Magdalena a reunirse con sus compañeras, alcanzándolas cerca de Jerusalén y entonces Jesús apareció de nuevo y les dijo: ¡Dios os salve!

C

ESTE NUMERO HA SIDO

SOMETIDO A LA PREVIA

CENSURA

Documento del Cardenal Primado sobre la Acción católica y la política

“Es deber primordial de todo católico intervenir activamente en la política. Ante el peligro de la Religión y del bien público, a nadie le es lícito permanecer ocioso.”

(Conclusión)

por el llamado derecho nuevo o liberalismo, cuya aplicación al Gobierno de España es ocasión de tantos males. Esta acción debe efectuarse dentro de los límites de la legalidad, utilizando todas las armas lícitas que ella ponga en manos de los ciudadanos españoles.

Necesario o indispensable ha juzgado la Iglesia respecto de los católicos de España que si no pudiera lograrse una unión permanente y habitual que establezca cuando menos acuerdo «per modum actus transeuntis», siempre que los intereses de la Religión y de la Patria exijan una acción común, especialmente ante cualquier amenaza de atentado en daño de la Iglesia, adherirse prontamente a tal unión o acción práctica común es «deber imprescindible de todo católico», sea cual fuere el partido político a que pertenece, ni será importuno al señalar los deberes que incumben a los católicos en España, recordar a los que pertenezcan a un partido político cualquiera, que «están obligados, no sólo a conservar siempre íntegra su libertad de acción y de voto para negarse a cooperar de cualquier manera que sea a leyes y disposiciones contrarias a los derechos de Dios y de la Iglesia, sino también a hacer en toda ocasión oportuna cuanto de ellos depende para sostener positivamente los derechos de Dios. «Deber gravísimo, por fin, es para todos los católicos apoyar en las elecciones con su voto a los candidatos que ofrezcan sólida garantía para el bien de la Religión y de la Patria, a fin de que salgan elegidas el mayor número posible de personas dignas.»

NORMAS SOBRE LA ACCIÓN RELIGIOSA EN ESPAÑA

Breves frases hemos de agregar sobre las modernas prácticas por las que según la disciplina vigente se rige la Acción religioso-política en España, normas que en lo sustancial están contenidas en los principios anteriores expuestos sobre los derechos y deberes de los católicos españoles con respecto a la política.

En 20 de Abril de 1911, el eminentísimo señor cardenal Secretario de Estado de Su Santidad dirigía al Cardenal Arzobispo de Toledo una carta encabezada con las siguientes palabras: «Bien conocida son de vuestra eminencia las disensiones que sobre todo en estos últimos tiempos se han declarado en España, con sumo perjuicio de la causa de Dios y de la Iglesia, entre muchos católicos cuya adhesión a la Religión y a la Patria no podría sin embargo ponerse en duda, discusiones procedentes en gran parte de conceptos inexactos y de falsas interpretaciones dadas a las reglas directivas que ya antes trazara la Santa Sede. A fin de atajar tan graves inconvenientes y para responder a las consultas que de varias partes se han sometido a la misma Santa Se-

de, Su Santidad me ha ordenado que comunique a Vuestra Eminencia las siguientes normas que «todos los católicos de España deberán observar fielmente.» Luego de publicadas estas normas en el «Boletín Eclesiástico» de esta Archidiócesis Primada, correspondiente al primero de Mayo de 1911, nació la duda de si habían de ser interpretadas con relación a documentos anteriores o más bien debía considerarse como duda «ex novo». No se hizo esperar la respuesta de Su Santidad que comunica la Nunciatura Apostólica al Cardenal Arzobispo de Toledo en 20 de Julio de 1911 en estos términos: «Las normas recientes de la Santa Sede «con las cuales se han querido reunir precisamente en un texto único las instrucciones pontificias», eliminando las interpretaciones falsas e inoportunas de instrucciones anteriores, deben considerarse como dadas «ex novo», y de consiguiente, la Regla II sobre elecciones debe extenderse también como suena, sin recurrir a documentos anteriores».

Hace el caso recoger las declaraciones hechas de orden de Su Santidad respecto a la aplicación de estas normas: «Confía Su Santidad que tales Reglas no menos que todas las otras enseñanzas de los Sumos Pontífices, relativas a la Acción religioso social de nuestros tiempos, serán acogidas por todos los cristianos y puestas en práctica sin reserva, absteniéndose de inútiles y perjudiciales polémicas acerca de las mismas, con un espíritu de sincera y filial sumisión a los designios de la Santa Sede; de rigurosa obediencia a los Obispos y de mutua caridad fraterna, que es lo único que puede asegurar el triunfo de los ideales cristianos en contra de los enemigos de la Iglesia y de la Patria, en la nobilísima nación española.»

Hemos creído necesario recordar estas normas porque mientras la Santa Sede no determine otra cosa, constituye la disciplina vigente para los católicos españoles respecto de su intervención en la política.

¡Ah! Si se hubieran guardado fielmente en los cuatro lustros transcurridos, cuán diversa fuera la situación política de los católicos españoles que hoy inspira, según las apariencias, no leves preocupaciones!

Noblemente hemos de reconocer que las esperanzas que el Santo Padre había concebido al dar aquellas normas y la confianza que había depositado en la correspondencia de los católicos españoles fueron en buena parte defraudadas, a juzgar por lo que se escribe en estos días y se ha escrito en estos veinte años transcurridos. Las normas sapientísimas dadas por el Vicario de Jesucristo han pasado a ocupar un lugar muy secundario, si ya no han sido olvidadas o preteridas por muchos. No es raro observar cómo

mo en determinadas ocasiones se han utilizado de ellas aisladamente algunos principios, los que pudieran acaso convenir o intereses o puntos de vista particulares, y en cambio, no han sido recibidas totalmente como código de su actuación.

Cuanto se glorien del nombre de católicos, mientras la Santa Sede no indique lo contrario, están en la obligación de mantener de palabra y por escrito cuanto Su Santidad ha determinado en las citadas normas que para conocimiento de todos serán de nuevo publicadas en el «Boletín Oficial» de la Acción Católica Española.

Confiadamente esperamos en la mediación de la Santísima Virgen del Pilar y en la misericordia inagotable del Sacratísimo Corazón de Jesús, días prósperos para nuestra Patria, que seguirá gloriándose de su título de católica como del nombre máspreciado de su divisa.

En prenda de los favores divinos que os deseamos a todos mis amados hijos, sea la bendición que os damos en el nombre del Padre, del hijo y del Espíritu Santo. Amén.

Toledo, en la fiesta de San Leandro el 27 de Febrero de 1950.—
†PEDRO, Cardenal Segura y Sáenz, Arzobispo de Toledo.

POLITICAS

DECLARACIONES DE BERGAMIN

Un periodista ha conversado con el Sr. Bergamin sobre temas políticos.

Preguntado si seguía siendo monárquico contestó:

¿Y por qué me lo pregunta?

El periodista dijo:

—Vea V. lo de don Niceto.

—Si—repuso el señor Bergamin—son consecuencias de tiempos pasados. Yo soy constitucional, parlamentario y monárquico. Creo que el Gobierno actual tiene sinceramente el propósito de ir a las elecciones.

Interrogado si volverían los antiguos tinglados electorales respondió:

—Temo que sin quererlo el Gobierno, por la política que se hace desde Gobernación no por el ministro sino por quien hace allí política, se resumen artilugios y caciquismos políticos que perturbaban la vida del país. Creo que ya preparan el encasillado y ello lo considero perjudicial para unas elecciones sinceras.

Esto se evita agrupándose todos en grandes partidos.

Preguntado acerca del partido conservador, dijo:

—Yo creo que no hay partido conservador. Esos señores, muy respetables para mí, se figuran de buena fe que representan el partido conservador, y han elegido por Jefe al conde de Bugallal, pero el partido conservador, se acabó. Nosotros, los conservadores, queremos rehacerlo con procedimientos nuevos, con orientaciones nuevas. El partido conservador ya se había extinguido antes de venir el Golpe de Estado, pues sino hubiera sido así habría dado señales de vida.

«En materia económica, habría que restablecer nuestra hacienda que está muy perturbada; detener la carrera de derroche de la Dictadura; en lo social, hacer posible el contrato de trabajo colectivo; abrir un cauce jurídico para resolver las cuestiones que surjan entre el capital y el trabajo, implantación de disposiciones sobre cooperación y seguro obrero.

Interrogado sobre el discurso pronunciado por Alcalá Zamora, en Valencia, contestó:

—Yo no lo he leído íntegro. Únicamente conozco el extracto de lo publicado por la prensa, pero creo que ha ido demasiado deprisa don Niceto.

El periodista pregunta al Sr. Bergamin si se propone hacer propaganda por la formación del gran partido conservador y dice éste:

—Ya lo he iniciado en San Sebastián, y daré otras muchas conferencias. Hay mucha gente que está conforme con lo que yo preconizo.

El Sr. Sánchez Guerra—añadió el Sr. Bergamin—se presentará diputado por el distrito de Cabra y por algún otro, quizás presente su candidatura por Madrid.

Interrogado si había leído una carta que ha dirigido el general Weyler a Indalecio Prieto, contestó:

—Si, tiene salero, si es suya.

El otro día me dijeron que le habían hablado de mí, y dijo el general Weyler: «Somos los dos únicos viejos que sabemos mantenernos en nuestro puesto». Ahora—termina diciendo y sonriendo el Sr. Bergamin—que él es un poco más viejo que yo.

Importantes manifestaciones del ex presidente de la Asamblea, señor Yanguas

El ex presidente de la Asamblea Nacional, Señor Yanguas, ha manifestado a un periodista que no cree que los momentos actuales sean tan graves como algunos lo ven y que el republicanismo no constituye una amenaza en España por ser los sentimientos del país esencialmente monárquicos. Además, para que esas manifestaciones esporádicas no tengan existencia hasta el recuerdo poco grato que dejó la República durante su instauración en España.

Cree que si el republicanismo llegase a triunfar, llevaría al país a una situación cóptica y caeríamos en un sistema soviético o anárquico.

Opina que se llegará al restablecimiento de la normalidad constitucional dentro de la cual caben todas las tendencias puesto que derechas e izquierdas podrán desenvolverse dentro del régimen monárquico.

Su opinión es que el problema no es de cambio de régimen, sino de cambio de partidos. Deben desaparecer las viejas instituciones y dejar paso a las nuevas.

Añade que los que pertenecieron al régimen de Dictadura se preocupan de reorganizar sus fuerzas pero en vez de constituir una organización nacional, un partido que formado en el centro irradiase a la periferia, se han constituido una serie de organizaciones provinciales con nombres distintos y programa mínimo, ajustadas a las necesidades de cada provincia con un ideal común que resumen estas tres palabras: Monarquía, orden y trabajo.

Estas organizaciones afluirán después al centro para constituir un gran partido nacional. En Sevilla se ha constituido con el nombre de Derecha Social Democrática; Unión Ciudadana en Guadalajara; Unión Social de Derechas en Barcelona; Agrupación Social Conservadora, en Jaén; Casco de Hierro Ciudadano, en Cuenca; Unión de Antiguos Combatientes de la Dictadura, en Logroño, etc.

Añade el señor Yanguas, que desde luego piensa acudir a las elecciones.

Referente a la retirada de España de la Sociedad de Naciones, dice que a España se le había asegurado un puesto permanente en el Consejo, cuya concesión quedó aplazada hasta el ingreso de Alemania. Al cumplirse esto, España recordó el acuerdo, pero como la Sociedad de Naciones no estaba dispuesta a cumplirlo, el señor Yanguas creyó un deber de dignidad el que unos retirásemos de la Sociedad de Naciones.

Instituto Nacional de 2.ª Enseñanza

Convencido el Claustro de este Instituto de lo perjudicial que resulta para el aprovechamiento de los alumnos la reforma implantada por R. D. 25 de agosto de 1926, habiendo podido comprobar experimentalmente los pésimos resultados obtenidos a pesar del extraordinario celo que todo el Profesorado de este Centro, sin exclusión alguna, ha puesto en el desempeño de su cargo, cree se impone una transformación completa del régimen instituido por la precipitada reforma, a cuyo efecto en Sesión de Claustro celebrada el día 8 de los corrientes acordó por unanimidad elevar a V. E. las siguientes bases para la mencionada transformación, dando cumplimiento con ello a lo que V. E. dispone en la R. O. de 28 de marzo de 1930.

1.º—Debe reconocerse a la 2.ª enseñanza una sustantividad propia, por cuanto frente a las demás enseñanzas, que están subordinadas completamente al fin utilitario, se destaca ella, en el sentido de desatenderse de toda utilidad inmediata, preocupándose únicamente de la función informativa del hombre.

El Bachillerato debería comprender preferentemente disciplinas básicas y de gran valor educativo, estudiadas con una extensión adecuada y una ordenación armónica. A estas, podrían añadirse las demás que fueran necesarias para proporcionar una cultura media.

2.º—El Bachillerato debería ser único y uniforme, aboliéndose su actual división en grados y bifurcación del Bachillerato Universitario.

3.º—La edad para ingresar en el Bachillerato debería ser la de once años como mínima.

4.º—Los trabajos que en el plan del Bachillerato se impongan a los alumnos y Profesores no deben ser agotadores; como resultan en la actualidad, se atenderá que ni el número ni la extensión de las clases produzcan fatiga en los escolares en perjuicio de su salud o disminución de la intensidad de la enseñanza.

5.º—Las Permanencias, deberían, en gran parte, suprimirse, por carecer, la mayoría de Institutos, entre ellos el nuestro, del personal necesario, de locales adecuados y de material indispensable.

6.º—Los alumnos oficiales no deben ser examinados en ninguna parte. La calificación será dada por el Catedrático conforme a los trabajos de curso, como ocurre en los demás Centros de Enseñanza.

7.º—Los alumnos no oficiales, serán examinados por Tribunales de los Institutos. No debe prevalecer, en modo alguno el despojo que se

ha hecho al Profesorado de Institutos de su legítima función de examinar, máxime cuando la tienen todos los otros Centros. Esta medida exclusiva para los Institutos, supone una ofensa al prestigio de sus Catedráticos.

8.º—Las disciplinas encomendadas a los Profesores especiales deberían ser equiparadas a las restantes del Bachillerato.

9.º—Atendiendo a la delicada sensibilidad con que los alumnos saben distinguir la diferente aplicación y méritos de sus compañeros de clase, creemos conveniente, a fin de que se conserve el estímulo de los estudios que se restablezca en los exámenes, la calificación de notable y la concesión de matrícula de honor.

11.º—Por la complicación de la estructura de Juntas Económicas y por ser origen de frecuentes disensiones entre los profesores que, en último término malogran la marcha perfecta de la enseñanza, proponemos la supresión de ellas o su radical reforma.

11.º—Teniendo en cuenta que los cursos de repaso, pagados directamente en metálico por los alumnos, se presta a que pierda prestigio el Profesorado, pedimos que se supriman o que, por lo menos, se cambie la forma de su retribución.

12.º—Deberían ser suprimidos los libros de texto único; cabría publicar, no obstante, una guía o cuestionario para las diversas disciplinas. Periódicamente esta guía podría ser modificada.

13.º—Que el nombramiento de Director y Vicedirector se haga a propuesta del Claustro.

14.º—Concédase en la redacción del plan de reforma del Bachillerato intervención activa a la asociación de Catedráticos.

Comarcales

DE OLOT

Se han visto muy concurridas todas las funciones religiosas propias de la Semana.

—El pasado miércoles falleció el piadoso joven Ignacio Sacrest viéndose un entierro muy concurrido, principalmente por parte de los ejercitantes.

—También ha fallecido en S. Colomi donde contaba con grandes simpatías el Dr. D. José Cardelús hijo de esta ciudad.

—Al igual que en los anteriores asistió mucha gente al Oficio que en sufragio del alma de Primo de Rivera se celebró en la Iglesia Parroquial la pasada semana.

—El próximo lunes contraerán matrimonial enlace en la iglesia de los P.P. Capuchinos el joven fabricante D. Daniel Mesías con la bella y encantadora Srta. Pilar Olivet.

DEPORTES

FUTBOL

Acompañado de gran número de aficionados, hoy sale para Lérida, el equipo de la Union Deportiva Girona.

ATLETISMO

Con el fin de participar en el festival que el próximo lunes se verifica en Hospital del Llobregat, el «G. E. i E. G.» desplaza a sus atletas, Ballesteros, Casellas, Colomer y Heras.

Senior.

Noticiario

El lunes a las 5 y media de la tarde se celebrará en los salones del «Círculo Monárquico», de esta ciudad, una extraordinaria sesión de cine, proyectándose las siguientes películas:

«La Semana Santa en Sevilla», revista de actualidad.

«La Princesa de Opereta», finísima comedia perteneciente a las «Selecciones Gaumont» Diamante Azul, interpretada por Danielle Parola, Pepa Bonafé y Aymé Simón Gerard, y

«Floridor detective», cómica de gran risa en dos partes.

—Mañana a las seis de la tarde tendrá lugar en los salones del «Círculo Monárquico», de esta ciudad, un escogido baile amenizado por la aplaudida orquesta Jazz «Girona».

—Hemos tenido el gusto de saludar, en ésta al catedrático de la Universidad de Salamanca Rvdo. Dr. D. Juan Llansó, que tantas amistades cuenta en esta ciudad.

Sección Religiosa

Evangelio de la Dominica de Resurrección CONSIDERACION

Cuando los amigos de Jesús estaban completamente olvidados de la gran profecía que él les había hecho, que debía ser el fundamento de toda su esperanza y el principio de su restauración; cuando los mismos apóstoles parecían no acordarse ya de la promesa que su Maestro les había hecho de resucitar al tercer día, o si la recordaban, parecía como si tuvieran miedo de creer en ella, como si temieran un nuevo fracaso, como el que habían presenciado en la pasión de Cristo; cuando esos mismos apóstoles, aturdidos y desconcertados por lo que habían visto y oído, parecían no querer ya ocuparse de las profecías; unas piadosas mujeres salían de su casa muy de mañana, apenas apuntada la aurora, llevando aromas y perfumes, dirigiéndose al sepulcro donde había sido colocado el sagrado Cuerpo de Jesucristo. Querían ungir aquel sagrado Cuerpo y dar a Jesús en quien esperaban aún confiadas aquel tributo de veneración. Sólo se preocupaban de como podrían quitar la piedra que cerraba la entrada del sepulcro, que como dice San Marcos, era muy grande. Al acercarse al sepulcro, ven maravilladas que la piedra está removida, la entrada libre y el sepulcro vacío: no estaba allí el que ellas buscaban y un ángel les dice que vayan a avisar a los apóstoles, diciéndoles que se ha realizado el gran milagro, que Cristo ha resucitado y que los espera en Galilea para conversar con ellos.

IGLESIA DE NTRA. SRA. DEL CARMEN

Domingo 20. Cuarenta Horas. Las Misas de costumbre. A las 9, será la solemne con explicación del Evangelio. A las 10. Homilía en castellano. A las 11, explicación catequística.

Tarde a las 6'30 función de la Cofradía con procesión interior.

Lunes 21. Misas como en los días festivos.

Martes 22. A las 6'30 y 8'30 Trece Martes a S. Antonio. A las 9, Misa solemne. Al final se dará la bendición acostumbrada.

Sábado 26. A las 8. Misa y Visita a Ntra. Sra. del Carmen. A las 7 tarde, salutación sabatina.

IGLESIA DE NTRA. SRA. DE LOS DOLORES

Domingo 20. Las Misas de costumbre.

Martes 22, A las 5 tarde los niños y niñas de la Comunión solemne, empeñarán los ejercicios espirituales.

Viernes 25. A las 11. Misa con Manifiesto y rezo de la Corona Dolorosa. A las 6'15 tarde, función semanal con solemne bendición y reserva.

Cartelera

Programa para hoy y mañana.

Teatro Albéniz

«El caso Drake», por G. Brockwell y Forest Stanley.

«El Rey que rabió», por Juan de Orduña y Emilia Muñoz.

«Gritos de Hollywood», cómica y Noticiario Fox n.º 53.

Salón Gran-Vía

«La Bestia del Mar», por George O'Brien, Nora Lane y J. Farrell Macdonald.

«Comedia Real», por Estrella Brody y John Stuart.

«A caza de Elefantes» cómica, y Actualidades Gaumont, n.º 9.

Coliseo Imperial

«Esto es el cielo», por Vilna Wankui y James Hall.

«Hampa», por Jenny Jugo y Willie Fristch.

«Se ha perdido un marido» cómica, y Revista Paramount n.º 34.

Imp. de Salomón Marqués, Forsa, 2, Girona

THE STEINITE LABORATORIES COMPANY

Chicago, ILL., U. S. A.

Los constructores del primer radio-receptor eléctrico en América se complacen en presentar la maravillosa combinación **Radio y Fonoeléctrica**

STEINITE Y RECEPTORES DE RADIO

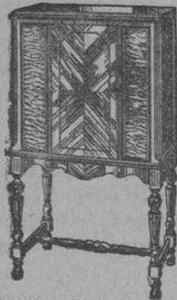
Un magistral instrumento que reúne todas las ventajas e innovaciones que entrañan aparatos que cuestan más del triple de su valor. Su potencia y fiel reproducción es admirable. Se compone de radio-receptor Super-potente de 9 válvulas, incluso 2 válvulas 250 de gran potencia amplificadora «push-pull» y dos rectificadoras. Alto parlante electro-dinámico. Fonógrafo eléctrico accionado por motor de inducción, con control de velocidad y parada automática. Lindo mueble fino de nogal con rico acabado, conteniendo dos álbums policromados para discos.

Solo STEINITE con sus vastas fábricas puede producir tan magnífica combinación radio-fonoeléctrica de tanta belleza sin par, al precio de

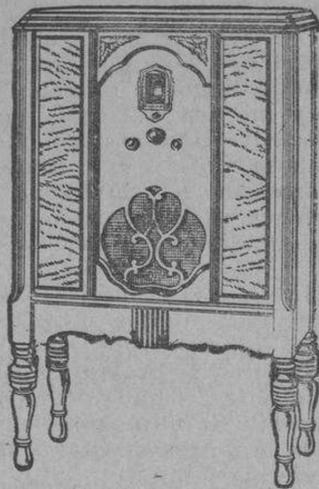
Pesetas 3.200
(CON VÁLVULAS)

Pidan listas ilustradas de los radio-receptores eléctricos modelos 1930-1931 de mesa y en consola.

STEINITE



1900 ptas con válvulas



1650 ptas. con válvulas



Representante
General para
la provincia

Manuel Dedeu

LA INDUSTRIA ELECTRICA

Ciudadanos, 11 - GERONA

¿Quiere V. vivir un momento de emoción intensa esperitual?

Lea, pues, el relato de como sufre y revive la Pasión de Cristo, Teresa Neumann la estigmatizada de Konnersreuth, en

El Mensaje de Konnersreuth

por Waitz Llauro

Pídalo a la

LIBRERIA GELI

CASA PERICOT

DECORADORES EN YESO
ESPECIALIDAD EN TRABAJOS
DE ESTILO

Para encargos y presupuestos:

C. del Norte 14-Gerona

Tomás, Solés y C.^a, S. en C.

TALLERES Y DESPACHO: Calle Barcelona 39, bis — LOCAL EXPOSICION: Plaza Constitución. 2

TELEFONOS: Interurbano. 6 — Urbano, 242

GERONA

Fundición de hierro y bronce - Talleres Mecánicos - Reparación y Construcción de Maquinaria Especialistas en la construcción de COMPUERTAS y VALVULAS para instalaciones hidráulicas.

Amasederas Mecánicas HISPANIA (Patentadas)

Maquinaria en general, Transmisiones, Molinos, Bombas y cubetas para la curtición, Instalaciones completas de Turbinas hidráulicas, Gruas, Armaduras, Columnas de hierro fundido y laminado.

RODAMIENTOS A BOLAS **SKF** PARA TODAS APLICACIONES

Elaboración de todos los productos del cerdo

JUAN SERRA

Carretera Barcelona, 11 - GERONA - Teléfonos: U. 255 - Int. 38

Exportación a provincias

Carpinteria

Caldereros, 15
GERONA

Gosta

Federico M. Roquet



Fábrica de cal hidráulica «LA BOHIGA»

Almacén de materiales - Cales

Cementos del País - Yeso

Cementos Portland

CALLES: Olivo - Vista Alegre

Teléfono: Urbano, 259

DESPACHO: General Primo de Rivera, 16

Teléfonos: Urbano, 32 - Interurbano, 21

Taller de Cerrajería Mecánica

Instalación y reparación de toda clase de Maquinaria

Jaime Martínez

Figuerola, 8 GERONA

Construcciones de todas clases en madera — Reparación de Muebles

M. PELL RIERA

Carpintero Mecánico

Ronda del Dr. Robert, 35
GERONA